

Expte. 250-S-04.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 05 AGO 2004

ORDENANZA N° 3988

VISTO:

La normativa vigente referente a la nominacion de la Avenida Teniente Ibañez; y

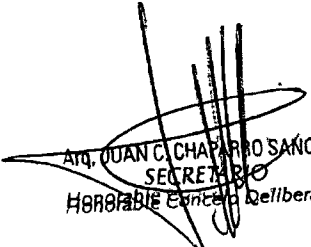
CONSIDERANDO:

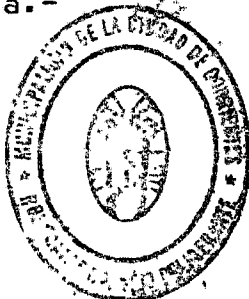
Que, el Doctor Jorge Manuel Romero fué en vida un políti-  
co de fuste, caracterizado por una sensibilidad social reconocida y/  
apreciada, sobre todo por los sectores más humildes de nuestra ciu-  
dad, ocupando diversos cargos públicos entre los que se destacan la/  
Presidencia de Vialidad Provincial; fué además Diputado Provincial, y  
y en tal sentido Presidente del Bloque Justicialista. Ostentando en/  
vida otros importantes cargos públicos y partidarios.-

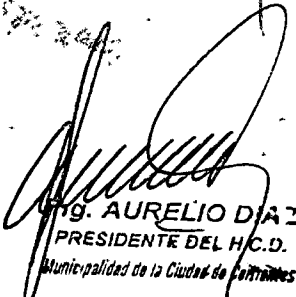
Que, el Doctor Jorge Manuel Romero siempre estuvo al la-  
do de los más necesitados, pensando en la salud, educación y bienest  
tar de su pueblo que lo vio crecer, poniéndose al servicio de los //  
más jóvenes, sin descuidar a los ancianos, recibéndolos con una son  
risa y un gran abrazo haciéndose carne de sus problemas y buscando /  
una solución pronta.-

Que, habiendo ejercido la Presidencia de Vialidad Provin-  
cial, lugar desde el cual realizó las obras que el municipio no po-  
día costear, pero sí la Provincia, cumpliendo así un papel protagóni  
co sin igual, la Dirección Provincial de Vialidad asfaltando numero-  
sas calles de esta ciudad.-

Que, habiendo sido el primer Presidente del Departamento  
Capital del Partido Justicialista elegido al regreso de la demogra-  
fia en el año 1.973 tuvo un papel sumamente activo en la sociedad, /  
dejando para ella un sinnúmero de ejemplos con su accionar comprome-  
tido socialmente, pese a lo cual no ha tenido hasta la fecha recono-  
cimiento merecido de esta.-

Atq.  JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ING. AURELIO DIAZ  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//2.-

CORRIENTES, 05 AGO 2004

ORDENANZA N° 39 88

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-: Imponer el nombre de "Doctor Jorge Manuel Romero" a la //  
continuación de Teniente Ibáñez, desde Alberdi hasta fina  
lizar en su prolongación hacia dirección oeste.-

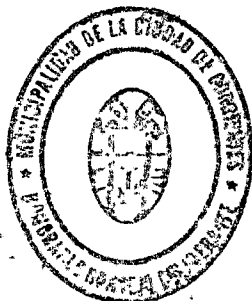
ART. 2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secre-  
tario del Honorable Concejo Deliberante.-

ART. 3°.-: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, /  
para su Promulgación.-

ART. 4°.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS  
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

Arq. JUAN CARLOS CHARRRE SANCHEZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



DR. AGRELIO DIAZ  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DIRECCION DE DESPACHO  
"EN EL AÑO DEL Xº CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL"

CORRIENTES, 01 SET. 2004

NOTA N° 009

SEÑOR  
DIRECTOR DE PRENSA  
MARTÍN CARAM  
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle para su conocimiento y publicación pertinente, fotocopia certificada de la Ordenanza N° 3988, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 05 de agosto de 2004, en virtud a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal -Artículo N° 36°- Formación y Sanción de las Ordenanzas.

Sin otro particular, saludo a Ud., Atentamente.

*Handwritten notes:*  
01-08-04  
10:32 AM



*Signature:* Lilia Teresa Martínez  
LILIA TERESA MARTINEZ  
Directora de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes